



Juzgado Promiscuo Municipal

Concepción Antioquia, siete (7) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Oficio Nro. 420

Señores

DESPACHOS JUDICIALES DEL PAIS

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 05-206-40-89-001
DEMANDANTE: ORLANDO VALENCIA
DEMANDADO: OCTAVIO MONTOYA RÍOS

Cordial saludo,

Para los fines pertinentes me permito informarle que por auto de fecha primero de septiembre de presente anualidad, dictado dentro del proceso de la referencia, este Juzgado dispuso: Segundo: FIJAR el correspondiente AVISO por la secretaria de este juzgado en el micrositio del juzgado en la página web de la Rama Judicial, por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 026-16755. Una vez vencido dicho plazo se resolverá lo pertinente, y de ser positiva, se replicará el aviso entre todos los juzgados del país, para lo cual se libraré oficio al centro de servicios de Rionegro para que proceda de conformidad.

Atentamente,

MYRIAN DE JESUS SUAREZ SALAZAR
Secretaria

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22

Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (An)



AVISO

(CGP, Art. 597 núm. 10)

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE CONCEPCION ANTIOQUIA:**

HACE SABER:

Que mediante Auto No. 192 de septiembre 01 de 2021, este estrado judicial ha dado tramite a la solicitud incoada por el Doctor **RAMON ALCIDES VALENCIA**, como apoderado del señor **RODRIGO DE JESUS CARDONA** quien solicita el desarchivo del proceso ejecutivo cuyo demandante es el señor **ORLANDO VALENCIA** y el demandado es **OCTAVIO MONTOYA RÍOS** y, consecuentemente, se emita el desembargo del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria **026- 16755** y, se oficie a la oficina de Instrumentos Públicos de Santo Domingo (Antioquia).

Comunicada mediante oficio No. 08 del 12/01/1968 por este despacho judicial y, decretada al interior del proceso **EJECUTIVO** promovido por el demandante **ORLANDO VALENCIA** y **DEMANDADO: OCTAVIO MONTOYA RÍOS**.

Radicación: **No. 05206-40-89-001**, teniendo en cuenta que dicha medida preventiva ha permanecido durante un intermedio de **40 años** sobre el referido bien raíz y, no ha sido posible la ubicación material del expediente que contiene el referido juicio.

Conforme a tal decisión, cualquier interesado podrá ejercer sus derechos durante el término de **VEINTE (20) días**, si a bien lo tienen.

FIJACION DEL AVISO: Septiembre 9 2021

EMPIEZA A CORRER: Septiembre 10 de 2021

TERMINA: Octubre 6 de 2021

TÉRMINO: Veinte (20) días.

Se expide en Concepción, Antioquia, a los **dos (2) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**.

MYRIAN DE JESUS SUAREZ SALAZAR
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.

Telefax 856-72-22

Correo: jprmunipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concepción (An)